

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

2333

14 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1453 de fecha 22.04.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose investigador a doña Ana María Villagra;
  - 2.- El Decreto N° 1935 de fecha 17.05.2010 mediante el cual se inhabilita a doña Ana María Villagra como Investigadora y se designa nueva Investigadora a doña Marisol Orellana Ferrada;
  - 3.- La Vista del Investigador rolante a fojas 19 y 20;
  - 4.- El Memorándum N° 335 de fecha 01.06.2010 del Asesor Jurídico;
  - 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

## D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto N° 1935 de fecha 17.05.2010 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.
- 2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** a través de las Unidades Municipales que corresponda deberá decretar la rebaja del presupuesto municipal 2010 de la suma de \$750.000, por haberse provocado un detrimento patrimonial equivalente a ese monto.
- 3.- La **Unidad Municipal de Emergencia** deberá informar a la ONEMI de la pérdida material del radiotransmisor marca Motorota, modelo 5150 entregado por esa institución para el manejo de Emergencia.
- 4.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE